B.O.C.M. Núm. 124

VIERNES 26 DE MAYO DE 2023

Pág. 11

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos convocados por Resolución de 2 de febrero de 2022.

La Resolución de 2 de febrero de 2022, por la que se convocan los procedimientos selectivos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, dispone en su base 5.2 que examinadas y resueltas las subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos, la Dirección General de Recursos Humanos de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, dictará resolución publicando las listas definitivas de admitidos y excluidos, entendiendo desestimadas las subsanaciones o alegaciones no recogidas en las mismas.

De conformidad con lo anterior, habiendo finalizado el plazo para la subsanación, y resueltas las mismas, procede dictar resolución publicando las listas definitivas de admitidos y excluidos.

A la vista de lo expuesto, en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, en relación con el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Listas definitivas de admitidos y excluidos

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.2.de la Resolución de convocatoria de 2 de febrero de 2022, se publican las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

El hecho de figurar en las listas definitivas de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procedimientos selectivos. Asimismo, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en estos procedimientos selectivos, cuando de la documentación presentada conforme a la base tercera de la Resolución de convocatoria (Requisitos que deben reunir los candidatos) se desprenda que no se posee alguno de los requisitos.

Segundo

Fecha y lugares de exposición

Las citadas listas se publicarán, a partir del día 26 de mayo de 2023, en el portal de la Comunidad de Madrid, en https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-ensenanza-secundaria. También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal "personal+educación" (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Profesores", "Enseñanza Secundaria, FP y RE".



Pág. 12

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 26 DE MAYO DE 2023

B.O.C.M. Núm. 124

Tercero

Notificación

Con esta publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la resolución de convocatoria en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto

Recursos

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 19 de mayo de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/8.659/23)

